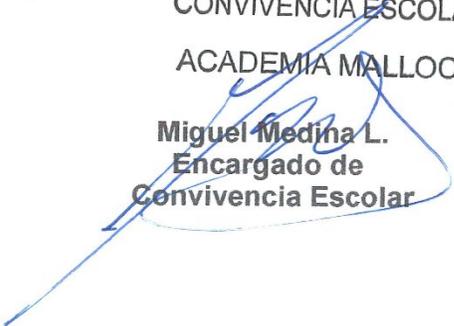




ACADEMIA
MALLOCO
APRENDER CRECIENDO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR ACADEMIA MALLOCO 2025 (Ed. Básica)

CONVIVENCIA ESCOLAR
ACADEMIA MALLOCO


Miguel Medina L.
Encargado de
Convivencia Escolar




Rodrigo Medina L.
Director
Academia Malloco

Índice

I.-	Introducción.....	3
II.-	Objetivos.....	4
III.-	Comité de seguridad Escolar.....	5
IV.-	Metodología AIDEP Academia Malloco.....	7
	Zona de seguridad.....	8
	Vías de evacuación Plan de Evacuación.....	9
	Plan Integral de Seguridad Escolar Academia Malloco.....	12
	Plan de Emergencia.....	13

I.- Introducción

El Ministerio de Educación aborda la Seguridad Escolar desde lo formativo, lo que se explicita tanto en las Bases Curriculares en Educación Parvularia como en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente, así como en las nuevas Bases Curriculares en los niveles educativos de la Enseñanza Básica, para promover en la comunidad escolar (Academia Malloco) conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno cultural, social y ambiental, aprendizajes que les permitirán desenvolverse eficazmente en su entorno, conociéndolo, respetándolo y usándolos sin provocarle un deterioro tal que signifique poner en riesgo la propia calidad de vida y la de los otros, promoviendo con ello sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

Este nuevo Plan Integral de Seguridad Escolar, como su denominación lo indica, tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar Academia Malloco, lo cual da un ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar este propósito.

Para esto se realizará y organizará un Comité de Seguridad Escolar, el cual tendrá como misión coordinar a toda la Comunidad Escolar de la Academia Malloco, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

II.- Objetivos:

Objetivo General

- Diseñar e implementar el plan de seguridad escolar en Academia Malloco

Objetivos específicos

- Constitución del comité de Seguridad Escolar.
- Aplicar y desarrollar estrategias y protocolos de seguridad.
- Preparar y organizar adecuadamente los simulacros de evacuación
- Ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.
- Diseñar y Ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento.

III.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
DIRECTOR	RODRIGO MEDINA LOYOLA	RESPONSABLE DEFINITIVO DE LA SEGURIDAD EN LA UNIDAD EDUCATIVA- PRESIDE Y APOYA AL COMITÉ Y SUS ACCIONES.
MONITOR O COORDINADOR	MIGUEL MEDINA LOYOLA	<p>EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR, COORDINARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE EFECTÚE EL COMITÉ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERMITE UN TRABAJO ARMÓNICO EN FUNCIÓN DEL OBJETIVO COMÚN. SEGURIDAD. • LOGRAR QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACTÚEN CON PLENO ACUERDO, PARA APROVECHAR AL MÁXIMO LAS POTENCIALIDADES Y RECURSOS. • MANTENER AL DÍA LOS REGISTROS, DOCUMENTOS Y ACTAS QUE GENERE EL COMITÉ. • PERMANECER EN CONTACTO OFICIAL CON LAS UNIDADES DE BOMBEROS, CARABINEROS Y DE SALUD QUE ESTÉN SITUADOS ALREDEDOR DEL ESTABLECIMIENTO A FIN DE RECURRIR A SU APOYO ESPECIALIZADO EN SITUACIONES DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN, PREPARACIÓN, EJERCITACIÓN Y ATENCIÓN EN CASO DE OCURRIR UNA EMERGENCIA.
REPRESENTANTE PROFESORADO EDUCACIÓN BÁSICA	Oswaldo Loyola V.	APORTAR SU VISIÓN DESDE SU CORRESPONDIENTE ROL EN RELACIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA, CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y TAREAS QUE ACUERDE EL COMITÉ Y PROYECTAR O COMUNICAR, HACIA SUS RESPECTIVOS REPRESENTADOS (EDUCADORAS, TÉCNICOS, NIÑOS Y APODERADOS), LA LABOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA SEGURIDAD ESCOLAR

<p>REPRESENTANTE PROFESORADO EDUCACIÓN PARVULARIA</p>	<p>Claudia Meza G.</p>	<p>APORTAR SU VISIÓN DESDE SU CORRESPONDIENTE ROL EN RELACIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA, CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y TAREAS QUE ACUERDE EL COMITÉ Y PROYECTAR O COMUNICAR, HACIA SUS RESPECTIVOS REPRESENTADOS, LA LABOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA SEGURIDAD ESCOLAR</p>
<p>REPRESENTANTE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS</p>	<p>Presidenta</p>	<p>APORTAR SU VISIÓN DESDE SU CORRESPONDIENTE ROL EN RELACIÓN A LA UNIDAD EDUCATIVA, CUMPLIR CON LAS ACCIONES Y TAREAS QUE ACUERDE EL COMITÉ Y PROYECTAR O COMUNICAR, HACIA SUS RESPECTIVOS REPRESENTADOS, LA LABOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA SEGURIDAD ESCOLAR</p>
<p>REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DE CARABINEROS, BOMBEROS Y DE SALUD.</p>	<p>Asignado por las instituciones pertinentes</p>	<p>CONSTITUYEN INSTANCIAS DE APOYO TÉCNICO AL COMITÉ Y SU RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEBERÁ SER FORMALIZADA ENTRE EL DIRECTOR Y EL JEFE MÁXIMO DE LA RESPECTIVA UNIDAD.</p>
<p>REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS, TALES COMO CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, SCOUTS, ENTRE OTROS</p>	<p>Asignado por las instituciones pertinentes</p>	<p>DEBEN SER INVITADOS A FORMAR PARTE DEL COMITÉ, PARA SU APOORTE TÉCNICO A LAS DIVERSAS ACCIONES Y TAREAS QUE SE ACUERDEN.</p>

IV.- Metodología AIDEP Academia Malloco.

Esta metodología constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología por todos reconocida.

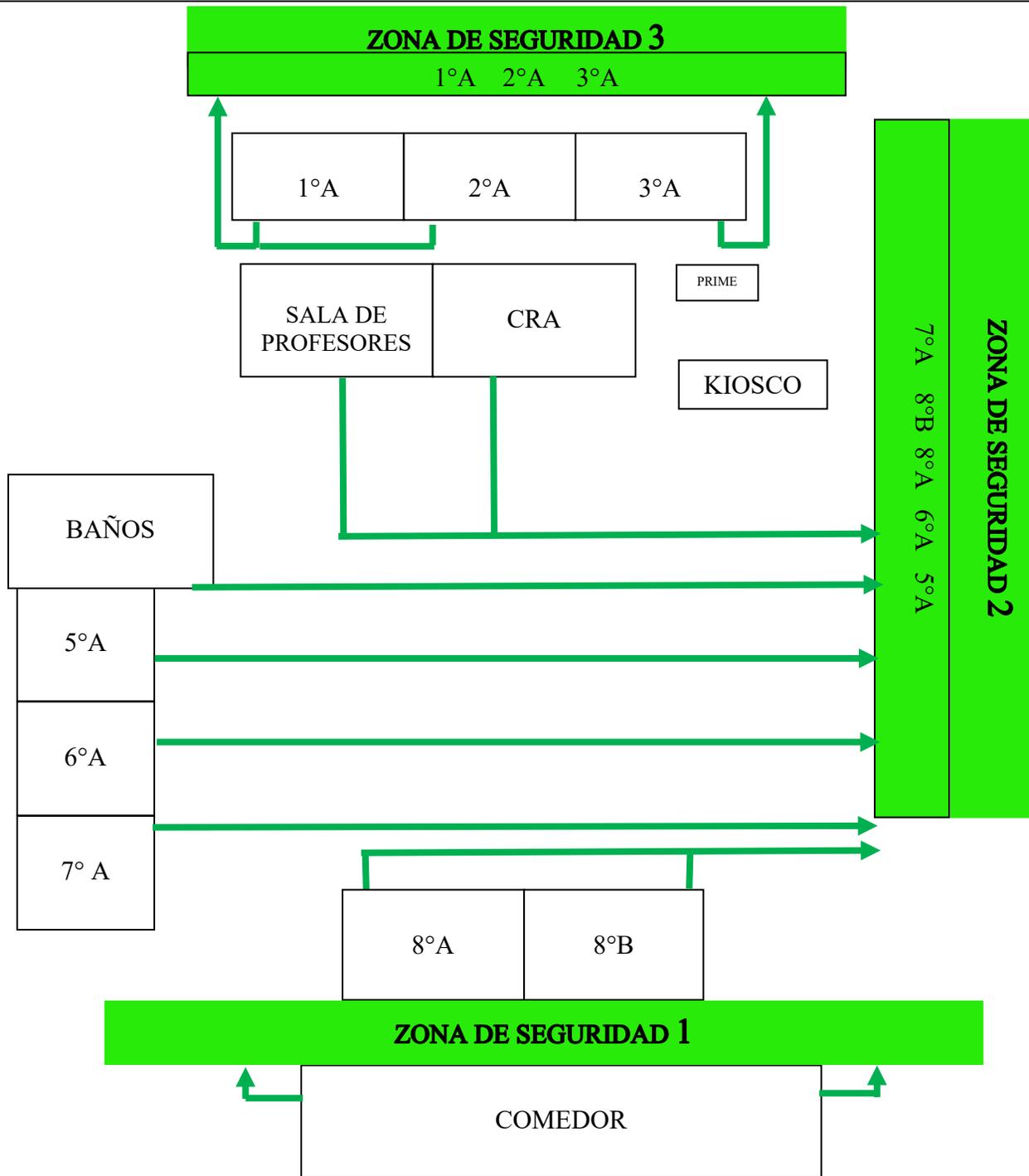
Para la realización de esta metodología debe participar toda la comunidad escolar.

A	ANÁLISIS HISTÓRICO	¿QUÉ NOS HA PASADO?
I	INVESTIGACIÓN EN TERRENO	¿DÓNDE ESTÁN LOS RIESGOS Y RECURSOS?
D	DISCUSIÓN DE PRIORIDADES	ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS
E	ELABORACIÓN DEL MAPA	PLANO
P	PLAN ESPECÍFICO DE LA UNIDAD ESCOLAR.	INTRODUCCIÓN, ACCIONES, IDEAS, PROGRAMAS

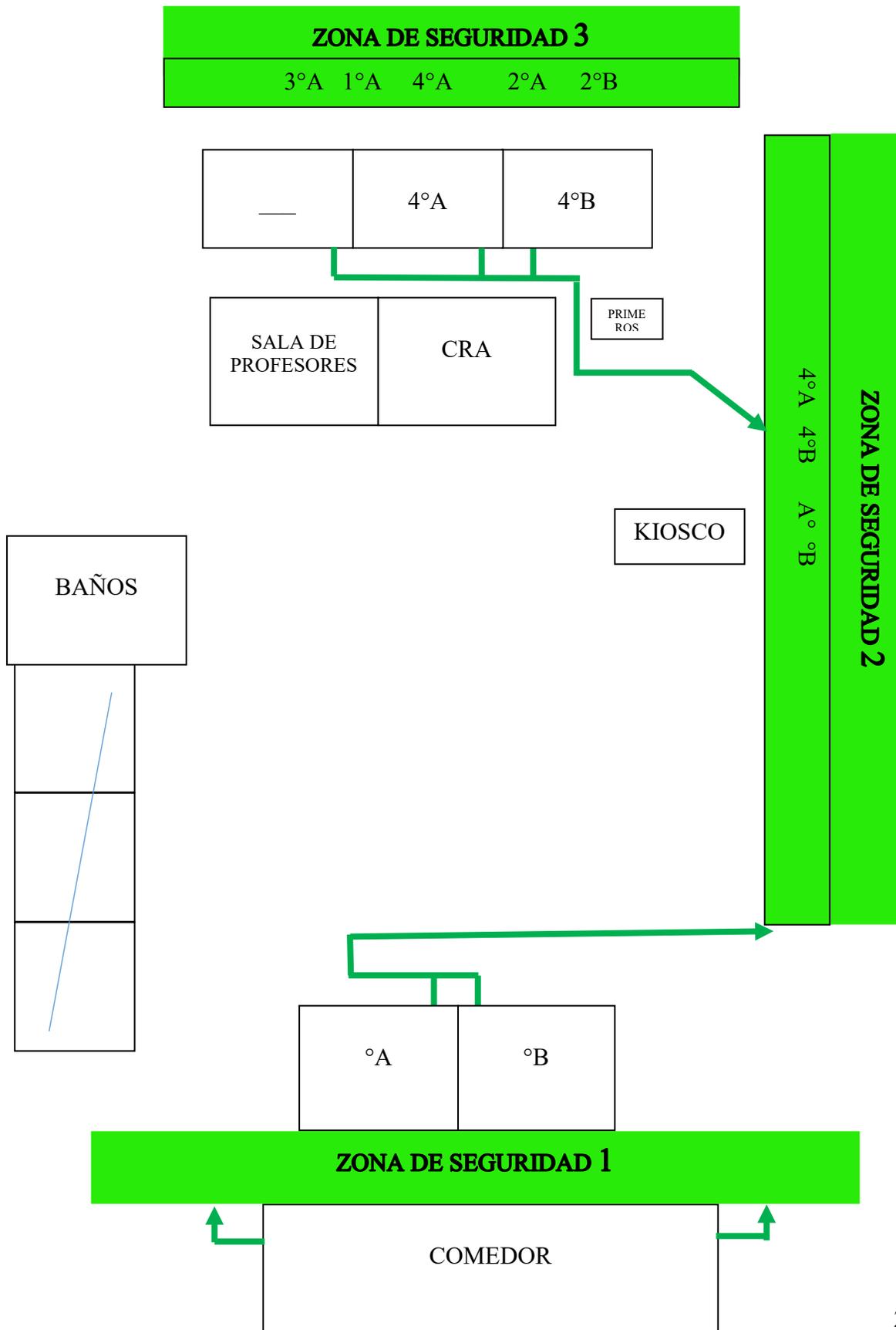
ZONAS DE SEGURIDAD:

- PABELLÓN 1 : AL COSTADO DEL KIOSKO.
- PABELLÓN 2 : AL COSTADO DEL KIOSKO.
- PABELLÓN 3: PATIO ATRÁS.
- COMEDOR 111: ESTACIONAMIENTOS.
- COMEDOR 38: PASILLO PRINCIPAL.
- BIBLIOTECA: AL COSTADO DEL KIOSKO.

Vías de Evacuación Plan de Emergencia 1º piso



Vías de Evacuación Plan de Emergencia 2º piso



PROCEDIMIENTOS RELEVANTES:

- TENER UNA NÓMINA PROVISORA DE TODOS LOS ALUMNOS DEL ESTABLECIMIENTOS ORGANIZADA POR CURSOS.
- EL PROFESOR JEFE O EL PROFESOR A CARGO DEL CURSO DEBE TENER EN SUS MANOS EL LIBRO DE CLASES. (ASISTENCIA-NÓMINA DE ALUMNOS(AS)).

Plan Integral de Seguridad Academia Malloco.

LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL RECINTO DEBEN PROYECTAR TRANQUILIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO.

LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN CAMINAR HACIA Y JUNTO A SUS PROFESORES QUE LOS DIRIGIRÁ A LA ZONA DE PROTECCIÓN.

EL PROFESOR VERIFICA QUE LA SALA QUEDE DESOCUPADA.

LOS NIÑOS Y PROFESORES DEBEN EVACUAR HACIA LAS ZONAS DE SEGURIDAD.

LAS ZONAS DE SEGURIDAD DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO SON TRES:

LA ZONA DE MAISILLO ATRÁS DE LAS GRADERIAS EN EL PATIO.

LA ZONA DE ENTRADA DE VEHICULOS PARA EVACUAR EL COMEDOR.

EL PATIO POSTERIOR AL PABELLON 3.

LA ZONA DE SEGURIDAD ESTÁ LIBRE DE CABLES E INFRAESTRUCTURA, TORNÁNDOSE MÁS SEGURO.

EL COORDINADOR MIGUEL MEDINA, LA SECRETARIA SRA. INES RODRIGUEZ Y AUXILIARES TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN LA COPIA DE LAS LLAVES DE LOS ACCESOS DEL ESTABLECIMIENTO, PARA ABRIRLOS O CERRARLOS SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS.

LOS PROFESORES TENDRÁN EL ROL DE: BRINDAR PROTECCIÓN A LOS NIÑOS, CUIDARLOS HASTA QUE LLEGUE EL APODERADO A RETIRARLOS, IR A BUSCAR LAS MOCHILAS A LA SALA DE CLASES, TOMAR ASISTENCIA NUEVAMENTE, ACOMPAÑARLOS A LOS BAÑOS SI ES NECESARIO, CREARLES UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD MIENTRAS LLEGAN SUS FAMILIAS.

LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION TENDRAN EL ROL DE: DAR LA ALARMA EN CASO DE EMERGENCIA, APOYAR EN LA EVACUACION DE LOS ALUMNOS TANTO EN LAS VIAS DE SEGURIDAD Y EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD, ADEMAS EN LA ENTREGA DE ALUMNOS EN LA OFICINA Y PORTONES.

LOS PROFESORES MANEJAN LOS SECTORES Y LIDERAN LA INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN.

SI SE PRODUCEN LESIONADOS, SERÁN ASISTIDOS CON PRIMEROS AUXILIOS, SERÁ LLAMADO EL APODERADO Y SI ES NECESARIO SERÁN TRASLADADOS ENSEGUIDA A SERVICIOS DE ATENCIÓN.

EL TELÉFONO DE NUESTRA ESCUELA ES: 228123725

LUEGO DEL ACONTECIMIENTO, EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA RETIRAR A SU PUPILO O PUPILA, CON PREVIO AVISO EN LA OFICINA.

PLAN DE EMERGENCIA.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLES
<p>Evitar daños a las personas y al Recinto Escolar.</p> <p>Prevenir consecuencias lamentables.</p> <p>Crear Conciencia del Cuidado y el Peligro de algunas situaciones.</p> <p>Brindar Seguridad, Tranquilidad y Bienestar a toda la Comunidad Escolar.</p>	<p>En caso de :</p> <p><u>-Terremoto-Sismos.</u> Se elabora un Sistema de Evacuación de acuerdo a nuestros Recintos y se ensayan simulacros periódicamente.</p> <p>Se colocan señaléticas de Prevención.</p> <p><u>-Incendio.</u> Se colocan señaléticas.</p> <p>Se revisan Mangueras.</p> <p>Charlas de Prevención (uso y ubicación de extintores).</p> <p><u>-Accidentes Escolares.</u> Se brinda los Primeros Auxilios. Se le informa telefónicamente al apoderado del alumno(a). Se le entrega documento del seguro de accidente escolar. Se le traslada al Hospital de Peñaflores si es necesario.</p>	<p>-Nómina provisoria en caso de sismos.</p> <p>-Áreas de Seguridad.</p> <p><u>-Teléfonos de Emergencia:</u> 131 Ambulancia. 132 Bomberos. 133 Carabineros</p> <p>-Extintores.</p> <p>-Botiquín de la Escuela.</p> <p>-Seguro Escolar. (cubre el Traslado Escuela-Casa y dentro del Recinto).</p> <p>-Megáfono</p> <p>-Campana y chicharra.</p>	<p>Semestral.</p>	<p>-Director.</p> <p>-Inspector General.</p>

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Los accidentes en Academia Malloco, como diferentes aspectos negativos que pueden afectar la salud del niño(a), en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones por parte del personal docente y asistentes de la Educación en las áreas de mayor riesgo, en el tiempo de recreo o descanso. En consecuencia, podremos lograr minimizar los accidentes que tengan como consecuencia lesiones en los niños(as).

Sin embargo, aun con los cuidados que se puedan seguir, existe un porcentaje pequeño en el cual se puede presentar un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en niños o en el mismo personal docente y asistentes de la Educación. Por esto es necesario que por lo menos exista una persona capacitada y certificada en primeros auxilios por una Institución competente (Achs, Cruz Roja, etc.) y que el colegio cuente con el botiquín básico escolar para su atención.

El siguiente Protocolo de acción busca indicar el procedimiento frente a un accidente que pudiera ocurrir a un estudiante de la Academia Malloco durante la jornada escolar. Teniendo presente que existe un Seguro Escolar, de acuerdo al Decreto Supremo N° 313, del 12 de Mayo de 1973, Ley 16.744 de accidentes del trabajo. Para que el accidente sea cubierto por el Seguro Escolar la atención primaria deberá realizarse en un Centro Asistencial perteneciente al Servicio Nacional de Salud. Cualquier atención en otro establecimiento implica la pérdida de inmediato de la cobertura del Seguro Escolar.

También se encuentran insertos dentro de este seguro los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales y viceversa.

SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

Todos los alumnos y alumnas de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. Muchos padres, sin embargo, lo desconocen, por lo que cada vez que se ven enfrentados a este tipo de situaciones no saben dónde ni a quién recurrir, o bien se sienten obligados cada año a contratar un seguro particular que los ampare.

Para despejar todas las dudas que existen entorno al seguro escolar gratuito y al mismo tiempo guiarlos sobre cómo deben actuar en el caso de que sus hijos y/o alumnos sufran algún accidente, les damos a conocer toda la información referente al Seguro Escolar, expresada en el Decreto Supremo n° 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El decreto supremo n° 313 del 12 de mayo de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece lo siguiente:

"LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO."

¿A quién protege este Seguro?

El Seguro Escolar protege a todos los alumnos regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares, Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la Educación Parvulario, de Enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

¿De qué protege?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional.

¿A quién no protege?

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

¿Desde cuándo los alumnos están afectos a los beneficios del Seguro?

Desde el instante en que se matriculan en alguno de los Establecimientos señalados anteriormente.

¿Cuándo se suspende el Seguro?

Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios, en vacaciones o al egreso.

¿Qué casos especiales cubre el Seguro?

Los casos especiales que cubre el Seguro son:

- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.

¿Qué se entiende por accidente escolar?

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los alumnos, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

¿Qué tipo de accidentes se exceptúan?

Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios.

¿Qué instituciones administran el Seguro Escolar?

Los Administradores del Seguro Escolar son:

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

¿Cuáles son los beneficios médicos gratuitos del Seguro?

Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

¿Qué derechos tiene un estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera su capacidad para trabajo?

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiera su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

¿Cuáles son las obligaciones del alumno accidentado?

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

¿Quién tiene derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado?

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

¿Cómo ejerce este derecho?

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

PRESTACIONES MÉDICAS DEL SEGURO ESCOLAR

El estudiante víctima de un accidente escolar tiene derecho a las prestaciones médicas que corresponden en casos de accidentes, en forma gratuita hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Todo accidente escolar debe ser denunciado a los Servicios de Salud o al INP. Por el jefe del respectivo Establecimiento Educacional. Igualmente, la denuncia puede hacerla el médico que trate un accidente escolar, o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos. Si el Establecimiento Educacional no realiza la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

Cuando un escolar se accidenta debe ser enviado a una posta u hospital del Servicio Nacional de Salud. En ese lugar se denuncia el accidente escolar. La atención es gratuita y cubre las prestaciones médicas quirúrgicas, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación, rehabilitación física, los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones, que son de responsabilidad del respectivo Servicio de Salud.

Si por razones calificadas los Servicios de Salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtenerlas en forma particular, corresponde a dichos Servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.

Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.

PRESTACIONES EDUCACIONALES DEL SEGURO

Todo estudiante inválido a consecuencia de un accidente escolar, que sufra una disminución apreciable en su capacidad de estudio, calificado por el respectivo Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado. Este derecho se ejerce concurriendo directamente al Ministerio de Educación.

CONSIDERACIÓN

En el archivo del colegio deben estar registrados los datos de los alumnos, así como dos números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún accidente.

Tener especial atención en niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, etc.), los docentes, paradocentes y directivos deben conocer estos datos particulares.

Contar con los números de emergencia, así como conocer el lugar de atención de urgencia más próximo.

Esperar siempre el servicio de ambulancia, al menos que por indicaciones de ellos mismos se considere pertinente el traslado de la persona al centro de urgencia.

ACCIDENTES LEVES

Los accidentes leves, son aquellos en el cual el estudiante resulta con lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía.

PROCEDIMIENTOS ACCIDENTES LEVES

Los estudiantes serán llevados a la enfermería o a la oficina de inspectoría por el docente o asistente de la Educación que se encuentre en ese momento. Si se encuentra en recreo, un inspector educacional será quien lo lleve.

El o la Asistente de la Educación a cargo de la sala de enfermería, o un inspector educacional con conocimientos en primeros auxilios, será quien realice las acciones correspondientes.

Se comunicará al Encargado de Convivencia Escolar, quien designará a la persona encargada de registrar la atención y se comunicará con el apoderado personalmente, informando de lo ocurrido.

ACCIDENTES GRAVES

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, etc.

PROCEDIMIENTO ACCIDENTES GRAVES

El docente o asistente de la Educación a cargo avisará en forma inmediata al Encargado de Convivencia Escolar y/o Dirección. En caso de que suceda en recreos, será el asistente educacional el responsable de avisar a los anteriormente señalados.

En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada de enfermería o por el inspector educacional que tengan conocimiento en primeros auxilios, todo esto apoyado(a) por el Encargado de Convivencia Escolar.

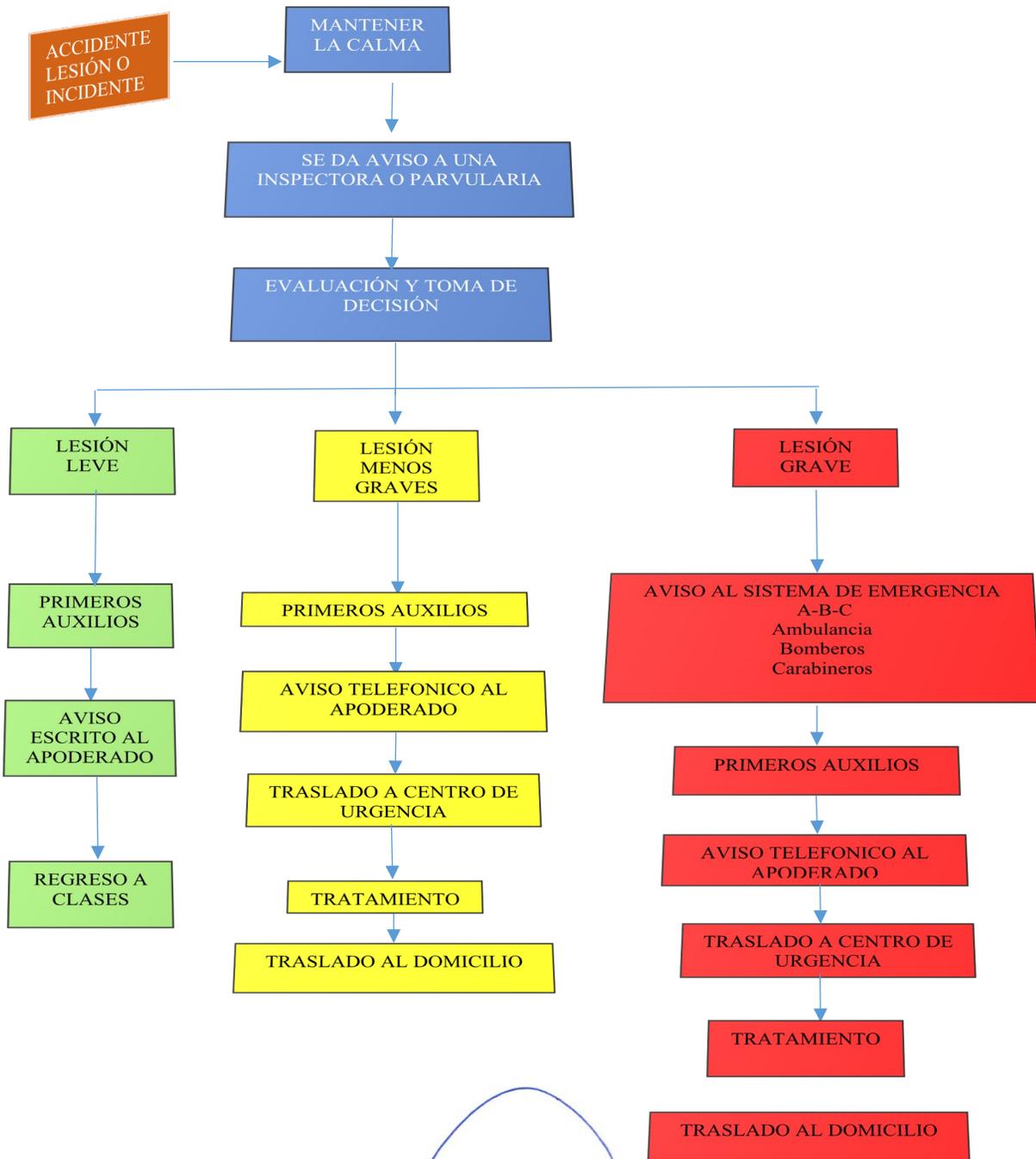
Se llamará en forma inmediata la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres.

En caso de requerir el seguro del Ministerio, se completa el formulario correspondiente.

En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por el Encargado de Convivencia Escolar o a quien se designe, siempre y cuando el apoderado lo autorice.

En caso de que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN EN EL COLEGIO



CONVIVENCIA ESCOLAR
ACADEMIA MALLOCO

Miguel Medina L.
Encargado de
Convivencia Escolar



Rodrigo Medina L.
Director
Academia Malloco